



**Contrato de servicio denominado “Escrutinio Provisional de resultados y difusión de la información, así como otros servicios complementarios a dicha difusión, con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento de Canarias el día 26 de mayo de 2019”, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.**

### **PREGUNTA NÚMERO UNO.**

- **PREGUNTA:** El Ministerio del Interior, en el marco del proceso de licitación AM/ESCRUTINIO PROVISIONAL/01/2018 relativo al Acuerdo Marco para la prestación de los servicios necesarios para la difusión de la información provisional de los resultados de los procesos electorales, indicaba que “El licitador deberá pasar una auditoría inicial encaminada a la certificación del sistema electoral ofertado de acuerdo con las exigencias requeridas a los sistemas clasificados como de nivel alto por el Esquema nacional de Seguridad (RD 3/2010, de 8 de enero). Para pasar a la 2ª fase (valoración de la oferta económica) las empresas licitadoras deberán obtener la correspondiente certificación del sistema. (...) La auditoría será coordinada por el Centro Criptológico Nacional (CCN-CNI)”.

En relación con el criterio número 3 Mejora de Auditoría de seguridad de los aplicativos e infraestructuras” donde se indica que “Se valorará que los aplicativos e infraestructuras que se utilizarán para la realización del Escrutinio provisional dispongan del Certificado de la Auditoría de seguridad emitido por el Centro Criptológico Nacional (CCN-CNI) u otros organismos oficiales”, solicitamos que se permita aportar como medio de prueba del cumplimiento de éste requerimiento la Resolución de adjudicación del contrato del Acuerdo Marco del Ministerio del Interior a favor de nuestra empresa.

- **RESPUESTA:** Se permite aportar como medio de prueba del cumplimiento de éste requerimiento la Resolución de adjudicación del contrato del Acuerdo Marco del Ministerio del Interior a favor de la licitadora.